



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal - Impugnación de acta de asamblea
Demandante: Blanca Esther López Puentes.
Demandado: Condominio la Esperanza.
Radicación: 73-449-31-03-002-2022-00078-00

Teniendo en cuenta que la demandante no ha realizado gestión alguna tendiente a enterar a la entidad demandada del auto que admitió la demanda, conforme se le pidió que lo hiciera en el auto proferido el 11 de abril de 2023, de conformidad con el artículo 317 del Código General Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Decretar la terminación del proceso promovido por Blanca Esther López Puentes contra el Condominio la Esperanza por desistimiento tácito.
2. Ordenar el archivo definitivo del expediente físico y el traslado del expediente digital a la carpeta “07ArchivoDefinitivo” de *one drive*.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d9a5d4df56024e590c06bb994eb7e5b481f82f9a20b349d6fd88e63dda7368**

Documento generado en 05/06/2023 03:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>